	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 0145
(22/06/2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS No. 116 DE 2022”.

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de estudio de necesidad el Director de planeación identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DESDE LA BOCATOMA CÓCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LAS LÍNEAS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL TANQUE SUR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”.**

2.- Que la empresa cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el presente proceso de selección en la suma **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.480.752.445)**, tomando como soporte presupuestal el certificado N° 20220582 DEL 19 DE MAYO DE 2022.

3.- Que en razón de lo anterior, el 20 de mayo de 2022 se publicó el proyecto de pliego de condiciones del concurso de méritos No. 116 de 2022, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DESDE LA BOCATOMA CÓCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LAS LÍNEAS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL TANQUE SUR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”**, en la página web de la entidad www.ibal.gov.co y el portal del SECOP I www.contratos.gov.co

4.- Que una vez dadas las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, se establecieron las condiciones definitivas del proceso, razón por la cual mediante resolución No. 0118 del 01 de junio de 2022, se ordenó la apertura del proceso concurso de méritos No. 116 de 2022.

5.- Que el día 08 de junio de 2022, se realizó la audiencia de cierre del proceso y apertura de las ofertas recibidas, en la cual se recibieron 2 propuestas por parte de los proponentes **CONSORCIO ING COCORA 2022** y **CONSORCIO INTERBONTRABE**.

6.- Que el día 13 de junio de 2022, se publicó el informe inicial de evaluación de las ofertas recibidas con el siguiente resultado de requisitos habilitantes:



Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	CONSORCIO INTERBONTARE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO ING COCORA 2022	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

7.- Que durante el traslado del informe de evaluación inicial se recibieron observaciones al mismo por parte de los proponentes CONSORCIO ING COCORA 2022 y CONSORCIO INTERBONTRABE,

8.- Que cumpliendo con el cronograma establecido para el presente proceso, sería del caso responder las observaciones presentadas al informe inicial de evaluación, publicar el informe final y realizar la audiencia de adjudicación programada para el día 23 de junio de 2022 a las 10:00 a.m., sin embargo se advierte que a través de Resolución No. 0129 del 09 de junio de 2022, se declaró DESIERTO el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 110 DE 2022, para "CONTRATAR LAS CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DESDE LA BOCATOMA CÓCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LAS LÍNEAS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL TANQUE SUR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ", objeto de la presente interventoría.


10.- Que el día 14 de junio de 2022, se publicó el proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 129 DE 2022, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DESDE LA BOCATOMA CÓCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LAS LÍNEAS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL TANQUE SUR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

11.- Que por lo anterior, se hace necesario suspender el presente proceso de selección concurso de méritos No. 116 de 2022, hasta que se adjudique el proceso de selección del contratista de obra objeto de la Interventoría.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la suspensión temporal del proceso concurso de méritos No. 116 de 2022, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DESDE LA BOCATOMA CÓCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LAS LÍNEAS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL TANQUE SUR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ**", a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y hasta que se adjudique el proceso de selección del contratista de obra objeto de la presente Interventoría, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

 IBAL SIG <small>SA ESP. OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 2

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de la suspensión contemplada en la presente resolución, los plazos y fechas definidas en el cronograma del proceso de selección, que no hayan sido cumplidos, se suspenden por el término antes señalado.

ARTICULO TERCERO: Publicar el contenido de esta resolución en en la página Web de la entidad www.ibal.gov.co y el portal del SECOP I www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición

Dada en Ibagué, a los 22 días del mes de junio de 2022.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA
Gerente General (E)

Aprobó: Jenny Carolina Sanmiguel Urueña- Secretaria General (E)

Elaboró: Milena Cruz Álzate – Asesor Jurídico Externo - Secretaria General

